

# El Tutor de Empresa: Aspectos clave para el desempeño de su labor

- 3.1. Concepto de programa formativo
- 3.2. Pasos a seguir para la organización del puesto formativo en la empresa
- 3.3. Estructura del programa formativo
- 3.4. Organización del programa formativo
- 3.5. Realización y seguimiento de la F.C.T.
- 3.6. Propuesta para la evaluación de la F.C.T.
- 3.7. Instrumentos

## 3.1. Concepto de programa formativo

### ¿Quién?

Conviene tener presente que el profesor-tutor del módulo de FCT, junto con tutor de empresa, debe organizar y secuenciar este proceso, plantear un método para su consecución y unos procedimientos de evaluación y es el equipo docente quien concreta el programa formativo tomando como referencia las realizaciones profesionales del perfil del título y la información sobre las empresas y centros de trabajo donde se van a desarrollar las actividades formativo-productivas.

### ¿Por qué?

El proceso de formación de un alumno en la empresa, al igual que en los otros módulos profesionales de cada ciclo formativo, es un proceso que tiene unas intenciones y que debe ser planificado, ejecutado, controlado y evaluado.

### ¿Qué?

¿Qué es el programa formativo?: Es el documento donde se concreta cómo se va a desarrollar y evaluar el módulo de FCT que un alumno realiza en un determinado centro (o centros) de trabajo.

Está constituido por el conjunto de actividades productivo-formativas que ha de realizar el alumno, así como por unos procedimientos de realización, seguimiento y evaluación que ha de realizar el monitor de la empresa y el profesor-tutor.

Por ello, el profesor-tutor debe preparar un programa formativo genérico que han de realizar los alumnos de su grupo, y una vez conocida la empresa y valorados los condicionantes tecnológicos, determinará qué parte (o todo) del mismo es factible realizar en esa misma empresa (programa formativo específico).

De ahí que los programas formativos sean específicos para cada empresa e incluso para cada alumno: empresas y alumnos distintos requieren programas formativos distintos.

En todo caso, y atendiendo a la normativa vigente, es importante señalar que el programa formativo ha de ser: **realista, concertado, realizable y objetivamente evaluable.**

### **¿Para qué?**

Estas actividades productivo-formativas que configuran el núcleo central del programa tienen una doble finalidad:

- Estrictamente formativa, en cuanto que complementan la competencia profesional que el alumno ha ido adquiriendo en el centro educativo y desarrollan su capacidad de adaptación a un entorno productivo.
- De evaluación y verificación, toda vez que reproducen situaciones que permiten al alumno demostrar la competencia profesional que le debe ser acreditada (no sólo la adquirida en el centro de trabajo, sino también la adquirida en el centro educativo).

### **¿Desde dónde?**

En cualquier caso, el programa formativo está sometido a unos condicionantes, entre los que hay que destacar los siguientes:

- La organización, los recursos y la naturaleza de los procesos productivos y de prestación de servicios de la empresa donde se desarrolla el programa.
- Las capacidades terminales, criterios de evaluación y, en general, los contenidos de cada título profesional, incluidos los objetivos previstos en los módulos singulares de la nueva FP, como son los de "relaciones en el entorno de trabajo" y "formación y orientación laboral".
- Las características del centro educativo, sobre todo de equipamiento, laboratorios, etc.
- Las características de cada uno de los alumnos.

## **3.2. Pasos a seguir para la organización del puesto formativo en la empresa**

Las Cámaras de Comercio, o las organizaciones empresariales, determinarán los centros de trabajo que se adaptan convenientemente a la realización de las prácticas formativas por los alumnos. Un instrumento útil para verificar esta adaptación es la llamada "[Ficha de la empresa colaboradora](#)".

- Entregarán esta información al Servicio correspondiente de la Dirección General de Centros.
- Los Servicios de la Dirección General de Centros facilitarán esta información a los centros educativos correspondientes.
- Los centros de trabajo así contrastados integran y forman un "[Catálogo de Empresas, Organismos e Instituciones para la realización de la FCT](#)", base de datos que está a disposición de los centros educativos en <http://193.146.80.110/> o en <http://www.fp.rcanaria.es/> ).

## El Tutor de Empresa

Cámara Oficial de Comercio,  
Industria y Navegación de Las Palmas

- Asimismo, los Servicios educativos locales podrán dotarse de la información adicional, a través de empresas o asociaciones empresariales, que puede ser de interés para el mejor desarrollo de las prácticas.

### 3.3. Estructura del programa formativo

Fichero disponible en formato Word: [progform.doc](#) [27 Kb]

Ejemplo disponible en formato Word: [ejpffct.doc](#) [31 Kb]

Alumno:					Entidad colaboradora:				
Centro docente:									
Ciclo formativo:					Nº horas FCT:				
Capacidades terminales	Criterios de evaluación	Contenidos- Actividades	Secuencia	Dpto.	Tiempo		Valor. Monitor (1 al 10)	Observa c. Monitor	Observac. Profesor- Tutor
					Prev	Empl			

#### Programa formativo

Fdo.: El monitor de Empresa

Fdo: El Profesor-tutor

#### Seguimiento y evaluación

En....., a ..... de ..... de 2....

Fdo.: El monitor de Empresa

Fdo: El Profesor-tutor

**Calificación final**

## **3.4. Organización del programa formativo**

### **Compromisos**

Convenio de colaboración entre los Centros educativos y las Empresas. Para ello se requiere la Firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones en el que se comprometen:

- Designar un Monitor de empresa y un Profesor tutor del Centro educativo, para el seguimiento y evaluación del alumnado.
- Acordar el "Programa Formativo" que contemple las actividades que ha de realizar el alumnado en las empresas.

### **Características**

Las características más singulares de este "Convenio de Colaboración" son las siguientes:

- No implica relación laboral del alumnado en la empresa.
- El alumnado estará cubierto de riesgos por el Seguro Escolar, además de un Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes concertado a este fin por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias, que cubre las posibles contingencias del alumnado en la empresa.
- Se podrá rescindir el convenio o suspender su vigencia a petición de cualquiera de las partes.

## **3.5. Realización y seguimiento de la F.C.T.**

- Los períodos de realización serán aquellos prefijados por la Administración Educativa, en general de septiembre a diciembre (ciclos cortos), y de abril a junio (ciclos largos), en función de la duración total del Ciclo Formativo.
- El Profesor tutor desarrollará una jornada quincenal en el Centro educativo con los alumnos, así como visitas periódicas a la empresa.
- El Monitor de empresa será el coordinador de las actividades del alumnado en la empresa, aportando aquellas orientaciones que contribuyan en su proceso formativo.

### **3.6. Propuesta para la evaluación de la F.C.T.**

El Monitor de empresa debe emitir un "Informe valorativo" de la evidencia de la competencia profesional del alumno/a, demostrada durante el desarrollo de la FCT. Este informe es tenido en cuenta por el Profesor tutor y el equipo docente en el momento de calificar el módulo de FCT y, por tanto, el ciclo formativo de que se trate.

A estos efectos se incluye una propuesta para la evaluación de la FCT:

- Evaluación a partir de capacidades técnicas, habilidades y actitudes.
- Criterios orientativos de calificación. ([fexplica.htm](#)).
- Ejemplo de tratamiento informático de resultados. ([ejemeva.htm](#)).
- Instrumentos:
  1. Para la recogida de información. ([frsegfct.doc](#)).
  2. Para el tratamiento de la información y obtención de resultados. ([evalfct.xls](#)).

En el instrumento incluido, referido a la evaluación de capacidades técnicas, habilidades y actitudes, para que el resultado sea coherente, todos los alumnos deben tener el mismo número de calificaciones, por lo que será necesario incluir también los casos en los que la calificación sea cero, para evitar un cálculo erróneo de las medias ponderadas.

Téngase en cuenta que, a efectos de obtener un correcto funcionamiento del instrumento, es necesario ponderar por un lado cada uno de los elementos a evaluar de cada uno de los tres aspectos considerados (capacidades técnicas, habilidades y actitudes) hasta el 100% y, a su vez, ponderar también hasta el 100% los tres aspectos (ver ejemplo que se incluye "[ejemeva.htm](#)").

### 3.7. Instrumentos

Los ficheros con terminación ".doc" son ficheros en formato Word; con terminación ".xls" con formato Excel; y con terminación ".htm", es una página similar a ésta.

Instrumento	Vínculo
Ficha de recogida de datos de la empresa colaboradora [49 Kb]	<a href="#">Fichemp.doc</a>
Concierto específico de colaboración [31 Kb]	<a href="#">concierto.doc</a>
Anexo al Concierto específico de colaboración [24 Kb]	<a href="#">anexcon.doc</a>
Ficha de modificación o baja de alumnos en el desarrollo de la FCT [24 Kb]	<a href="#">modifcon.doc</a>
Ficha del Programa formativo [27 Kb]	<a href="#">Progform.doc</a>
Ejemplo de ficha de programa formativo [31 Kb]	<a href="#">ejpffct.doc</a>
Seguimiento de FCT: Ficha del alumno [24 Kb]	<a href="#">Falumno.doc</a>
Ejemplo de ficha de seguimiento de la FCT: ficha del alumno [37 Kb]	<a href="#">Fealumno.doc</a>
Evaluación de FCT: Criterios orientativos de calificación	<a href="#">fexplica.htm</a>
Evaluación de FCT: Ficha de recogida de datos [47 Kb]	<a href="#">Frsegfct.doc</a>
Evaluación de FCT: Tratamiento de los datos (hoja de cálculo en Excel) [28 Kb]	<a href="#">evalfct.xls</a>